



VISTO

- La nota de la Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Mirta Piovano, por medio de la que solicita a esta Facultad tomar conocimiento y convalidar la Resolución Interna N° 61/17.

CONSIDERANDO

- Que la Escuela de Enfermería se encuentra en un proceso de transformación curricular;
- Que por Expediente Cudap N° 4779/17 se solicitó la aprobación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Licenciatura en Enfermería;
- Que por Expediente Cudap N° 4817/17 se solicitó la aprobación del Plan de Transición (1986 al 2018) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Modalidad Presencial;
- Que la Escuela de Enfermería está transitando un importante proceso de autoevaluación conducente a la Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería por CONEAU;
- El Visto bueno de la Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación de esta Facultad;
- El Visto bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;
- El aval del Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería, en sesión del 11 de abril de 2017;
- Que fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Médicas en sesión de fecha 18 de mayo de 2017;

Por ello,

**EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución Interna de la Escuela de Enfermería N° 61/17 por medio de la cual se busca optimizar la planta docente ajustándose a funciones y cargas horarias semanales establecidas en el Título VI – artículo 46º del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y a las adecuaciones establecidas por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MP. mem. acf

615